



**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE VETERINARIOS
LUGO**

En Lugo, a 28 de junio de 2017.

Estimado colegiado:

Tras la celebración de la Asamblea General de Colegiados del pasado jueves 22 de junio, he tenido conocimiento de que alguno de los colegiados, de entre los asistentes a la misma, está circulando un modelo de escrito con objeto de promover una moción de censura dirigida contra la actual Junta de Gobierno del Colegio que presido.

En el citado escrito, al que ha tenido acceso la Junta de Gobierno, se dice que la moción está basada, entre otras, en las siguientes razones:

- Incumplimiento por parte de dos miembros de la Junta de Gobierno de lo establecido en los vigentes estatutos colegiales en el artículo 28.1.f ya que ostentan cargo político de carácter ejecutivo.
- Repetidas manifestaciones públicas en las que la actual Sra. Presidenta desempeña su cargo colegial al tiempo que la representación de una determinada organización política, deteriorando la imagen de independencia del Colegio ante la Sociedad Civil.
- Por parte del Colegio fue redactada y remitida a todos los colegiados una convocatoria de una jornada celebrada por el mismo partido político del que la Sra. Presidenta es portavoz, indicándose en la misma que los interesados podrían apuntarse indistintamente en la sede colegial o en la propia sede del partido.

En relación a los citados motivos que de forma espúrea se pretenden utilizar para amparar la mencionada solicitud, quiero realizar las siguientes aclaraciones y puntualizaciones:

- En cuanto al primero de los motivos, indicar que, tal y como reiteradamente ha informado el Consejo General en supuestos precedentes, tanto a través de su Servicio Jurídico interno como de asesorías externas, el simultáneo desempeño de los citados cargos (concejales de un partido de la oposición y el de miembro de la Junta de Gobierno colegial) no está afecto por la normativa de incompatibilidades y, en consecuencia, no existe incumplimiento alguno de los vigentes estatutos colegiales tal y como se pretende mantener en el modelo de solicitud en cuestión. De hecho, como imagino conoces, durante el mandato comprendido entre 2010 y 2014, un miembro de la Junta de Gobierno era concejal electo de otro partido político en un pueblo de la provincia y en ningún caso se solicitó o requirió al mismo su cese. Se pone a disposición de cualquier

colegiado que quiera examinarlo en la sede del Colegio el informe elaborado por el Servicio Jurídico del Consejo General en relación a la cuestión planteada.

- Es radicalmente falso que haya efectuado manifestación pública alguna en el desempeño de mi condición de Presidenta del Colegio al mismo tiempo que la representación de un determinado partido político. Ambas condiciones han estado y están absolutamente diferenciadas y en ningún momento se han confundido o interrelacionado en modo alguno. Antes al contrario, en diversas ocasiones, me he manifestado como Presidenta del Colegio y en el ejercicio de mi cargo, con independencia del partido político afectado, siempre en defensa de la profesión y ello es de todos conocido: participé en manifestaciones de todo tipo de color político en la defensa de los identificadores, en los despidos de Tragsatec, manifesté nuestras reivindicaciones a la Xunta en la Asamblea de Veterinarios Imprescindibles, participé en la manifestación en defensa del sector lácteo, etc
- El Colegio no ha redactado convocatoria alguna como la que se refiere en el modelo de solicitud que está circulando. Se ha limitado a reenviar una información que se consideraba de enorme interés para los colegiados, como así es, con independencia de que la información proviniera de uno y otro partido político. Reiteramos que ni se redactó en el Colegio, ni se organizó el acto desde el mismo como se está manifestando para crear confusión. Tal como dije en la Asamblea, siento que las formas no hayan sido las más adecuadas y que se hayan herido sensibilidades, no era esa la intención, el único fin fue el interés que tenía la jornada, que por otro lado era de sobra conocido en el Colegio (jornada sobre resistencias a antibióticos) porque ya se habían organizado una charla y un curso sobre el mismo tema y también se conocía que en la comunicación que el Colegio se limitó a publicitar, se hablaba expresamente de un plan para el sector del vacuno lechero, siendo el de Lugo el más importante de todo el Estado. Pero el Colegio no podía organizar un acto de esa naturaleza porque se trataba de un plan para el sector lácteo y a nivel nacional, cuyas competencias son de la Consellería de Medio Rural, que es la que ostenta las mismas en materia de medicamentos. El Colegio no tiene competencias en este tema y no puede sacar ningún plan de este tipo.

En definitiva, no son ciertos los motivos que se esgrimen en el modelo de solicitud que se está difundiendo y el único objetivo es poner en cuestión a una Junta de Gobierno elegida democráticamente, con arreglo a las prescripciones contenidas en los vigentes estatutos colegiales.

En todo caso, ante las acusaciones que se están haciendo hacia mi persona, me reservo las acciones legales que me asisten en cualquier orden jurisdiccional, incluido el penal, frente a cualquier imputación que atente contra mi honor y frente a cualquier acusación infundada de actuación irregular o ilegítima.

Quiero llamar la atención sobre una cuestión esencial y es que en los mensajes que se están difundiendo y en el propio modelo de solicitud, se dice que, en el caso de que lo soliciten y se adhieran a la moción un 15% de los colegiados (cuyas firmas, ya se anticipa, serán en todo caso autenticadas individualmente en sede colegial con carácter previo a cualquier convocatoria), se deberá proceder a la votación entre los colegiados presentes en la asamblea general extraordinaria convocada al efecto, siendo que si estos se manifestaren a favor de la misma por mayoría absoluta, la Junta de Gobierno debería cesar en sus cargos y convocarse elecciones.

Pues bien, ello es incierto y supone una palmaria infracción del artículo 18 de los estatutos colegiales que establecen claramente que para que prospere la moción de censura deberá obtener el voto favorable de la mayoría absoluta de los colegiados integrantes del Colegio presentes en la sesión, es decir, que para que la citada moción prosperase y se produjese el cese de la actual Junta de Gobierno habrían de votar a favor la mayoría absoluta de los colegiados integrantes del Colegio (la mitad más uno de la totalidad de los colegiados) y, además, que estén presentes en la reunión, sin que se admitan, por tanto, votos delegados ni por correo.

Este y no otro es el criterio del Consejo General, y en el que ha de interpretarse el tenor literal del artículo 18.4, de nuevo evacuado por sus Servicios Jurídicos (se pone igualmente a disposición de los colegiados que quieran examinarlo los informes elaborados al respecto por las asesorías jurídicas del Consejo general y del Colegio), ya que si hubiera querido referirse solo a los colegiados presentes en la reunión, no haría referencia alguna a los colegiados integrantes del Colegio, sino que hablaría de mayoría simple de los asistentes.

Los servicios jurídicos ya lo habían emitido en idéntico sentido en supuestos precedentes y con textos estatutarios idénticos al nuestro como, por ejemplo, en el Colegio de A Coruña. Por lo demás, la misma dicción literal se contiene en los vigentes Estatutos Generales de la Organización Colegial Veterinaria Española.

Y en cuanto a la modalidad de voto, no existe previsión en los estatutos colegiales que establezca que el voto haya de ser secreto, antes al contrario, será la propia Asamblea la que habrá de decidir, en su caso a mano alzada, si se elige esta modalidad de voto o no.

Por último, manifestarte que estoy a tu disposición para cualquier aclaración o duda que pudiera surgirte en relación al contenido de esta comunicación y, por supuesto, en relación a cualquier aspecto de la gestión y organización del Colegio que, durante nuestro mandato, ha estado presidida por la transparencia.

Reitero de nuevo, que lamento sinceramente que por una cuestión que se ha realizado en beneficio de la profesión, se haya originado esta situación, y que se tomarán todas las medidas necesarias para que esto no vuelva a suceder.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.

LA PRESIDENTA Y LA JUNTA DE GOBIERNO